



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

Providencia	Interlocutorio
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Luis Fernando Zapata Mejía
demandada	Jesús Adonis Murillo Mosquera
Radicado	05837 31 03 001 2011 00086-00
Asunto	Ordena levantar medidas

Verificado el proceso de la referencia, se advierte que fue terminado mediante auto del día 23 de julio de 2021, por desistimiento tácito, y en el mismo se omitió decretar el levantamiento de las medidas cautelares. Por lo que procede el despacho, a ordenar el levantamiento del embargo registrado sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°034-4219 de la oficina de instrumentos públicos de Turbo. Por secretaría ofíciase a la entidad para que proceda al levantamiento de las medidas a cargo del interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30183bc8de591f8a5d1e57594dd2434a8203a1ec9d4ded8f3ebdc00b0f250848

Documento generado en 23/09/2021 11:22:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO **24 DE SEPTIEMBRE 2021.**
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **085** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA